



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3587

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.-

VISTO: El Mensaje N° 84/16 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25046 C.M., y que es imprescindible continuar con la locación de un inmueble destinado al uso de oficinas para el funcionamiento de distintas áreas dependientes de la Dirección de Inspección General de la Municipalidad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que tratándose de una contratación que afectará más de un ejercicio financiero, que se tornará indispensable la previa autorización por el Concejo Municipal, y que por ello se ha procedido a la elaboración del Pliego General de Condiciones para el llamado a Licitación Pública, destinada a la locación de un inmueble por el término de veinticuatro (24) meses para el depósito de vehículos, instalación de dependencias municipales vinculadas al Departamento de Tránsito, Sección Transporte Público y otras actividades de la Dirección de Inspección General, mediante el pago de un canon determinado, el que se especifica y desarrolla en el pliego que se adjunta y forma parte de la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3587.-

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública destinada a la locación de un inmueble destinado al uso de oficinas para el funcionamiento de distintas áreas dependientes de la Dirección de Inspección General, por un período de veinticuatro (24) meses, que se adjunta a la presente como Anexo.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la Licitación que se refiere al artículo anterior.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE los gastos que demande la aplicación de la presente ordenanza a las Partidas Presupuestarias correspondientes.-

Artículo 4°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo